

RESOLUCIÓN Nº 010 /2017

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA NÓMINA ADJUDICADA DE LA CONVOCATORIA 2016, "PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES – INVESTIGADORES DE PROGRAMA DE POSGRADOS EN EL MARCO DEL "COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D".**

Asunción, 24 febrero de 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *"Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*.

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 3 del 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución CONACYT Nº 140/2016 del 25 de abril de 2016 "Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2016 Programas de apoyo para la formación de docentes investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia - PROCIENCIA".

El Acta de Sesión Nº 114 de fecha 19 de diciembre de 2016, en la cual los miembros de la Comisión de programas y Proyectos recomienda la adjudicación de los Programas de posgrados en el marco del "Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I + D".

El Acta de Sesión Nº 472 de fecha 19 de diciembre de 2016, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban la adjudicación de los Programas de posgrados en el marco del "Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I + D".

El Decreto Nº 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".



RESOLUCIÓN Nº 070/2017

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA NÓMINA ADJUDICADA DE LA CONVOCATORIA 2016, "PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES – INVESTIGADORES DE PROGRAMA DE POSGRADOS EN EL MARCO DEL "COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D".**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1º. ADJUDICAR** *ad referéndum* de la habilitación del CONES los Programas de posgrados conforme se listan a continuación:

**Nivel del programa: Maestría**

| Código de postulación | Institución                            | Dependencia                   | Denominación del programa                                       | Área de la ciencia      | Disciplina                                                          | Monto Solicitado en Gs. |
|-----------------------|----------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| POSG16-2              | Universidad Nacional de Asunción - UNA | Facultad de Ciencias Químicas | Maestría En Ingeniería Química Con Énfasis En Procesos Químicos | Ingeniería y Tecnología | Ingeniería Química - Ingeniería de procesos químicos                | 675.000.000             |
| POSG16-160            | Universidad Nacional de Asunción - UNA | Facultad de Ciencias Químicas | Maestría En Ciencias Químico-Biológicas                         | Ciencias Naturales      | Ciencias Biológicas - Otros Tópicos Biológicos - Química y Biología | 669.500.000             |

**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, conforme a la disponibilidad de créditos presupuestaria del Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I + D.

**Art. 3º. ESTABLECER** el periodo de 90 (noventa) días corridos para que la institución beneficiaria firme el contrato de co-financiamiento.

**Art. 4º. ESTABLECER** el procedimiento de desembolso según lo establecido en la Guía de bases y condiciones de la convocatoria 2016 – Programa de apoyo para la formación de Docentes - Investigadores.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT